



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS  
23/02/2021



AYUNTAMIENTO DE

A N I E V A S

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2021.**

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

Don Agustín Pernía Vaca.

**Sres./as. Concejales/as:**

Don Pedro González Gutiérrez.

Don Sergio Hoyos Mantecón.

Don Antonio Castillo Conde.

Don José Ramón Gómez Cabrillo.

Doña M<sup>a</sup> Florentina García Ruiz.

**SECRETARIO EN ACUMULACIÓN DE FUNCIONES:**

D. Santiago Carral Riádigos.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
AGUSTÍN PERNÍA VACA  
23/02/2021

Aclaración previa desde la perspectiva de género: En la redacción de esta Acta se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja.

Protección de Datos: El contenido de este Acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En la localidad de Cotillo, municipio de Anievas, a veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, cuando son las diecisiete horas y tres minutos, da comienzo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín Pernía Vaca, actuando como Secretario en acumulación de funciones D. Santiago Carral Riádigos. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados, no haciéndolo Don Casildo Sainz Vallejo, quién ha excusado previamente su falta de asistencia.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

**Primero.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de fecha 19 de enero de 2021.-**

Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria. Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los Señores/as Concejales/as si desean formular objeciones, sin que ninguno de los asistentes formule alegaciones u objeciones de ningún tipo.

Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por seis votos a favor del total de siete que integran la Corporación, aprobar el Acta de la sesión anterior, de 19 de enero de 2021.

P3900300I

Barrio Las Escuelas, s/n. 39451. Cotillo. Cantabria. Tfno: 942840613 | Fax: 942840709. Mail: info@aytoanievas.org; secretario@aytoanievas.org



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA LHJ3 3CVL LHTP PLE7

**Borrador del Acta del Pleno de la Corporación de fecha 23/02/2021 - SEFYCU 2593633**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
23/02/2021

**Segundo.- Acuerdos que procedan sobre la adjudicación del contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Anievas, expediente 690762R.-**

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

*Visto el expediente 690762R cuyo resumen se detalla a continuación:*

<b>Tipo de contrato:</b> SERVICIOS	
<b>Objeto del contrato:</b> CONTRATO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA EN EL AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS.	
<b>Procedimiento de contratación:</b> ABIERTO SIMPLIFICADO	<b>Tipo de Tramitación:</b> ORDINARIA
<b>CPV:</b> 85312000-9 Servicios Sociales y de Salud	
<b>Valor estimado del contrato:</b> 108.528,00	
<b>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</b> 27.132,00	<b>IVA%:</b> 1.085,28
<b>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</b> 28.217,28	
<b>Duración de la ejecución:</b> 2 AÑOS	<b>Duración máxima:</b> 4 AÑOS

*Visto el Informe de Secretaría y de Intervención de fecha 11 de enero de 2021.*

*Vista la providencia de Alcaldía de fecha 11 de enero de 2021 por la que se dispone Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado, así como Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.*

*Visto que con fecha del 11 de enero de 2021 se incorporan al expediente 619389N los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.*

*Visto el Informe de Fiscalización previa de fecha 11 de enero de 2021.*

*Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en Sesión de fecha 19 de enero de 2021 por el que se acuerda aprobar el expediente de contratación 690762R, mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, para el servicio consistente en CONTRATO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA EN EL AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS, convocando su licitación.*

*Mediante Anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 19 de enero de 2021 se hace pública la licitación, iniciando el plazo de 15 días NATURALES para presentación de ofertas, plazo que finaliza el 03 de febrero de 2021, a las 23:59 horas.*

*Finalizado el plazo de presentación de proposiciones se acredita que presentan oferta las siguientes empresas:*



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
AGUSTIN PERÑIA VACA  
23/02/2021





FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
23/02/2021

FIRMADO POR

EL ALCALDE  
AGUSTÍN PERNIA VACA  
23/02/2021

FECHA	HORA	CONTRATISTA
03/02/2021	10:12	LMI, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.L.
03/02/2021	11:09	UNIGES 3, S.L.
03/02/2021	12:47	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.

Vista la propuesta efectuada en fecha de 05 de febrero de 2021 por parte de la Mesa de Contratación, conforme a la cual, con relación a las empresas que permanecen dentro del expediente de licitación, se procede a la asignación de puntos conforme a los criterios de valoración contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con el siguiente resultado:

CONTRATISTA	PUNTOS PRECIO	PUNTOS LIMPIEZA	PUNTOS SERVICIOS	PUNTOS TOTALES
OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.	58,90	20,00	20,00	98,90
LMI, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.L.	58,69	20,00	20,00	98,69
UNIGES 3, S.L.	60,00	20	0,00	80,00

Visto cuanto antecede, la Mesa de Contratación considera que la empresa **OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.** presenta la oferta más ventajosa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares acuerda requerir al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a aquel que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que figura en dicho artículo 24.

Visto que con fecha 16 de febrero de 2021, a las 20:34h, la mercantil OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L. aporta la documentación requerida, según queda acreditado a través del justificante de presentación emitido por la Plataforma de Contratos del Sector Público con CSV: XN3W2\_RD8L1\_QWHFU\_70188.

Visto que con fecha del 16 de febrero de 2021 la mercantil OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L. realiza mediante transferencia bancaria a la cuenta ES7120482019453400000016 del Ayuntamiento de Anievas la cantidad de 1.344,25 euros, correspondiente a la fianza del 5% del precio de licitación IVA excluido.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, vengo a proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO

**PRIMERO.** Adjudicar, de conformidad con la propuesta efectuada por la mesa de contratación en sesión de 05 de febrero de 2021, a la empresa **OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.**, con CIF B70493275, el CONTRATO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA EN EL AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS, EXPEDIENTE 690762R, por el precio



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA LHJ3 3CVL LHTP PLE7

**Borrador del Acta del Pleno de la Corporación de fecha 23/02/2021 - SEFYCU 2593633**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
23/02/2021

unitario de 14,15 euros por hora IVA excluido, y conforme al siguiente detalle ofertado por el contratista:

CONTRATISTA	OFERTA ECONÓMICA (14,15 €/h)			LIMPIEZA	SERVICIOS
	BASE	IVA	IMPORTE TOTAL	NÚMERO LIMPIEZAS ANUALES	NÚMERO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
<b>OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.</b>	<b>26.885,00</b>	<b>1.075,40</b>	<b>27.960,40</b>	<b>40</b>	<b>100</b>

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 4500.62200 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a **OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.** adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.

QUINTO. Publicar el anuncio de adjudicación, y, posteriormente, de formalización, del CONTRATO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA EN EL AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS, en el Perfil de contratante.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SÉPTIMO. Designar como responsable del contrato a Doña Amparo Real Arce, trabajadora social del Ayuntamiento de Anievas.

Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, no obstante, éste acordará lo que estime procedente.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7  
 Concejales presentes: 6  
 Votos a favor: 6 (Grupo Municipal PRC, PSOE y Popular)  
 Votos en contra: 0  
 Abstenciones: 0



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
AGUSTÍN PERNIA VACA  
23/02/2021

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA LHJ3 3CVL LHTP PLE7

**Borrador del Acta del Pleno de la Corporación de fecha 23/02/2021 - SEFYCU 2593633**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS  
23/02/2021

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar, de conformidad con la propuesta efectuada por la mesa de contratación en sesión de 05 de febrero de 2021, a la empresa **OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.**, con CIF B70493275, el CONTRATO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA EN EL AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS, EXPEDIENTE 690762R, por el precio unitario de 14,15 euros por hora IVA excluido, y conforme al siguiente detalle ofertado por el contratista:

CONTRATISTA	OFERTA ECONÓMICA (14,15 €/h)			LIMPIEZA	SERVICIOS
	BASE	IVA	IMPORTE TOTAL	NÚMERO LIMPIEZAS ANUALES	NÚMERO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
<b>OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.</b>	<b>26.885,00</b>	<b>1.075,40</b>	<b>27.960,40</b>	<b>40</b>	<b>100</b>

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 4500.62200 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a **OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.** adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.

QUINTO. Publicar el anuncio de adjudicación, y, posteriormente, de formalización, del CONTRATO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA EN EL AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS, en el Perfil de contratante.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SÉPTIMO. Designar como responsable del contrato a Doña Amparo Real Arce, trabajadora social del Ayuntamiento de Anievas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las diecisiete horas y siete minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE  
*Fdo.: Agustín Pernía Vaca*

EL SECRETARIO  
*Fdo.: Santiago Carral Riádigos*

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
AGUSTÍN PERNÍA VACA  
23/02/2021

